



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 695/14 DE FALLO
Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS ASISTENCIA
EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE
DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 10145/2014
Santiago 18/11/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 01/12/14

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.623
Santiago, 01/12/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 695 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Becas para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2014,
- b. La Resolución Exenta N° 9860 de 2014, que ordenó someter a reevaluación ciertos ítems de la postulación de doña Natalia Ramírez Otárola en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando N° 15780 datado el 5 de noviembre del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°328/2014, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **Complementase** la Resolución Exenta N° 695/14 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2014, en el sentido de rectificar el puntaje obtenido por la postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante seleccionado atendido que superó el puntaje de corte fijado para el certamen:


FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADA	RUN N°	PUNTAJE OBTENIDO
81140151	Natalia Ramírez Otárola	8845763	4,400

2. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo y de su puntaje debidamente desglosado, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.6 de las bases concursales.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la

presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 695/2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	12-11-2014
ITEM	24 01 232
C. COSTO	APOYO COMPLEMENTARIO
ANALISTA	ANDRÉS HERNÁNDEZ



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799